 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Tesorería

RESOLUCION No. 014 DE 2024
(enero 15 de 2024)


**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA DEVOLUCION DE RECURSOS DE LA VIGENCIA FISCAL
2023 AL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (S) EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

- a. Que según Acuerdo No. 012 de Noviembre 12 de 2022, se aprobó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre del año 2023, dentro del cual incluyó los aportes por transferencia para funcionamiento del Concejo Municipal.
- b. Que según Decreto 0569 de diciembre 15 de 2022 se liquida el Presupuesto de Rentas, Recursos de capital y Ley de apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2023
- c. Que mediante Resolución No 001 del 02 de enero de 2023, se desagregaron los aportes por transferencia que hace la administración central para el Concejo Municipal de Floridablanca para la vigencia fiscal del año 2023, en la suma de *TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE* (\$3.862.219.838,00)
- d. Que después de haber realizado el cierre presupuestal de la vigencia 2023, la Tesorería del Concejo Municipal de Floridablanca a 31 de diciembre de 2023, arrojó un superávit que asciende a la suma de *CUARENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTE CENTAVOS* (\$46.180.369,20).
- e. Que los rendimientos financieros que generó la transferencia municipal en la vigencia 2023, asciende a la suma de *DOS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS* (\$2.661.494,77).
- f. Que se presentó un recaudo de otras cuentas por pagar por valor de *NOVECIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE* (\$902.872).
- g. Que en la cuenta corriente Bancolombia No. 799-937506-80, se encuentran recursos de vigencias anteriores por valor de *CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL TRESCIENTOS VIENTIOCHO PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS* (\$5.130.328,49)
- h. Que el Decreto 0569 de 2022 establece, ARTÍCULO 30. Constituidas las cuentas por pagar y las reservas presupuestales de la vigencia fiscal de 2023 en los órganos de control y los establecimientos públicos, los dineros sobrantes serán reintegrados a la tesorería del Municipio. (...). **PARÁGRAFO I:** Los reintegros de que trata el inciso primero del presente artículo deben realizarse por el ordenador del gasto y el funcionario de manejo del respectivo órgano, a más tardar el 31 de enero de 2023.

Por lo anteriormente expuesto,

 <p>CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA</p> <p><i>Solidario, Comprometido y Participativo</i></p>	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA NIT 804.011.758-8	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES	Versión:01 Fecha: 24/10/2017
		Tesorería

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la devolución de los valores citados en los considerandos d, e, f, g de la presente Resolución del Concejo Municipal de Floridablanca, por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$54.875.064,46)**, de conformidad con el siguiente detalle, así:

CONCEPTO	VALOR
Superávit presupuestal vigencia 2023	\$46.180.369,20
Rendimientos Financieros vigencia 2023	2.661.494,77
Recaudo otras cuentas por cobrar	902.872,00
Otros Recursos	5.130.328,49
TOTAL SALDOS VIGENCIA 2023	\$54.875.064,46

ARTICULO SEGUNDO: Consígnese los anteriores recursos a la cuenta corriente del Banco Sudameris No. 07081093-2 a nombre de la Alcaldía Municipal de Floridablanca, identificada con NIT No. 890.205.176-8

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



EDGAR ENRIQUE GOMEZ SILVA
Presidente Concejo



WILSON ARDILA PARRA
Primer vicepresidente



JHONATAN STEVEN PINZON GARAVITO
Segundo vicepresidente

Revisó: Jovan Márquez Benavides – Profesional Universitario

